



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 24 JUN 2022

RESOLUCIÓN Nº 1054-022

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Agente Municipal, **Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730** a la Ciudad de Salta, el día 29/06/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha comisión de servicio tiene como objetivo Trasladar Personas para Atención Medica con turnos programados y tramites en general, desde la Localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta y viceversa.

Que dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT**, tipo de vehículo **Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.017**, con patente **AB768GH**, Motor / chasis **M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza 32/02/140893.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio a la mencionada ciudad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

**LEY Nº 7936
RESUELVE**

Art. 1º:- COMISIONAR al Agente Municipal, **Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730**, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, el día 29 de Junio del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 29 de Junio del año en curso, la suma de **Pesos Cuatro Mil (\$4.000)** para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, **más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal Nº 877-2022**, a nombre del Agente Municipal, el **Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730**.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

M.F.C


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque